

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Esquivias, de fecha 26 de junio de 2009, se aprobaron las bases de la convocatoria de selección de personal, que presenta el siguiente resumen:

I. Objeto de la convocatoria.

De conformidad con la Orden de 8 de enero de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha, se convoca la selección de personal para su contratación en régimen laboral temporal, a tiempo completo, durante el período máximo de tres meses, para la ejecución del siguiente proyecto:

Mantenimiento y mejora de parques, cementerio, infraestructuras viarias y alumbrado público.

Número de puestos: Primera fase, ocho puestos, cuatro hombres y cuatro mujeres. Segunda fase: ocho puestos, cuatro hombres y cuatro mujeres.

Categoría: Peón.

Duración: Tres meses.

Fecha inicio: Primera fase, agosto. Segunda fase, octubre

Jornada: Equivalente a la del personal del Ayuntamiento.

Retribuciones: 765,00 euros/mes, incluida la parte proporcional de paga extraordinaria.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17 de 1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión.

b) Tener cumplidos los veinticinco años de edad, salvo que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos.

c) Ser desempleado, inscrito en alguna Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), con plena disponibilidad.

No podrán ser admitidos:

a) Quienes ya hubieran participado en el Plan Integrado de Empleo o en Acciones Especiales de Empleo aprobadas durante el año 2008, salvo que no existan otros trabajadores que cumplan los requisitos o por causas justificadas valoradas por la Comisión de Selección.

b) Los mayores de sesenta y cinco años y menores de veinticinco años de edad, salvo que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos.

III. Solicitudes.

La solicitud para tomar parte en la selección se presentará según modelo normalizado que será facilitado gratuitamente en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,30 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

-Fotocopia compulsada del D.N.I.

-Fotocopia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo.

-Fotocopia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo del cónyuge e hijos

-Fotocopia compulsada del Libro Familia, a efectos de la acreditación de las cargas familiares.

-En el supuesto de hijos mayores de dieciséis años y menores de veinticinco, deberán

aportar declaración jurada de los ingresos que perciban.

–Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante (discapacidad ...).

El texto íntegro de las bases se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento de Esquivias.

Esquivias 26 de junio de 2009.–El Alcalde, Jesús Reyes Rodríguez Portero.

N.º I.-7309